



RESOLUCIÓN No. **093** DE 2023

"Por la cual se realiza un nombramiento provisional"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente de las que le confiere la Resolución CRC 5918 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que a la fecha, en la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones se encuentra en vacancia definitiva el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, el cual hizo parte de la convocatoria Nación 3 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, identificado con número de OPEC 147439, y mediante resolución CRC 090 de 2023 se derogó el nombramiento en periodo de prueba al señor Rubén Beltrán en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, con la cual procede la solicitud a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de uso de lista de elegibles para nombrar al siguiente en lista.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil–CNSC expidió la Circular Externa No. 0007 del 5 de agosto de 2021, en la cual, sobre la obligación de reportar las vacantes definitivas previamente a su provisión, expresa lo siguiente:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - "SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional(...)"*

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante concepto # 41431 de 2019 expresa lo siguiente: "(...) los empleados públicos que fueron nombrados en cargos de carrera administrativa sin que hubiera mediado un concurso de mérito, se encuentran en condición de provisionalidad, situación que deberá mantenerse hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba, en los términos del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, es decir, hasta cuando los cargos hayan sido convocados a concurso, en el caso de vacancia definitiva, y en caso de vacancia temporal hasta cuando se finalice la situación administrativa que le dio origen (...)".

Que así mismo, el mencionado concepto establece que: "El término de duración de los nombramientos provisionales actualmente se encuentra concebido para la vacancia definitiva hasta que se efectúe el nombramiento en periodo de prueba y en los casos de vacancia temporal hasta cuando finalice la situación administrativa que le dio origen a la misma, sin que la norma establezca prórroga para los eventos señalados".

Que de acuerdo con lo establecido en el memorando de cumplimiento de requisitos, suscrito por la jefe de personal de la Entidad, para proveer el cargo Conductor Mecánico Código 4103 Grado

19, actualmente no existe funcionario de Carrera Administrativa de la Comisión de Regulación de Comunicaciones con derecho preferencial de ser encargado en el cargo a proveer y por lo tanto es procedente efectuar el nombramiento con carácter provisional de: **MARVIN HERNAN GUTIERREZ GONZALEZ**, quien cumple con los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que por necesidades del servicio, se hace necesario llevar a cabo el nombramiento provisional que se relaciona a continuación, mientras la Comisión Nacional del Servicio Civil resuelve la solicitud de uso de lista de elegibles para nombrar el siguiente en lista de la OPEC No. 147439. Cabe mencionar que los nombramientos que correspondan a una vacancia definitiva están sujetos a la provisión definitiva por concurso de méritos.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar con carácter provisional a **MARVIN HERNAN GUTIERREZ GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.848.308, en el cargo de Conductor Mecánico Código 4103 Grado 19, de la planta de personal de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, con una asignación básica mensual de \$1.966.979, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 01 FEBRERO 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BONILLA
CASTAÑO
PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por
BONILLA CASTAÑO
PAOLA ANDREA
Fecha: 2023.02.01
10:01:21 -05'00'

PAOLA BONILLA CASTAÑO
Directora Ejecutiva

Proyectado por: Enue V. Merchán / Martha Valenzuela P
Revisado por: Diana Wilches T
Aprobado por: Zoila Vargas M